

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DE USO BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

09 SET. 2022

RESOLUCIÓN N° 2771/2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Solicitud N°1101/2021 de contribuyente solicitando el traslado del permiso de uso de BNUP ubicado en Ferias Libres.
4. Informe favorable, de Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, informando sobre la factibilidad de efectuar el traslado de postura hacia la Feria Libre N°11 "Guanaco domingo".

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **PROCEDASE** al traslado de puesto en **Ferias Libres a contar del segundo semestre de 2022**, según lo detallado en el siguiente recuadro:

RUT	NOMBRE	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
11.206.585-7	MANUEL MENESES ORTEGA	6-302607	Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura 9	Feria Libre N°11 "Guanaco", postura N°60

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°78 que regula el comercio en la vía pública.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LSQ / VCM / jpd

2000224



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DE USO BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 09 SET. 2022

RESOLUCIÓN N° 2771/2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Solicitud N°1101/2021 de contribuyente solicitando el traslado del permiso de uso de BNUP ubicado en Ferias Libres.
4. Informe favorable, de Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, informando sobre la factibilidad de efectuar el traslado de postura hacia la Feria Libre N°11 "Guanaco domingo".

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **PROCEDASE** al traslado de puesto en Ferias Libres a contar del segundo semestre de 2022, según lo detallado en el siguiente recuadro:

RUT	NOMBRE	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
11.206.585-7	MANUEL MENESES ORTEGA	6-302607	Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura 9	Feria Libre N°11 "Guanaco", postura N°60

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°78 que regula el comercio en la vía pública.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GONZALO LIZANA COFRÉ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL; LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC /LGD/ VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C.-Dirección de seguridad pública-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Interesado

2000224